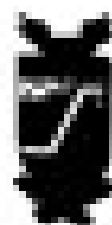




DECRETO SUPLENTE N° 2.555.-/f
RETIRO, 31 de Agosto del 2018.



VISTOS:

1.- lo dispuesto en la Ley 18.245, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado por el Consejo Municipal en sesión 8ª extraordinaria, celebrada el día Miércoles 31 de Agosto del 2018.

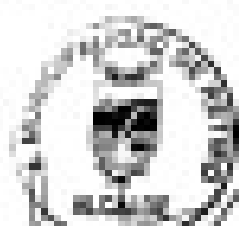
Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

TRANSFIRIENDO, a título gratuito y bajo comodato por el período de 50 años a contar desde el 31 de Agosto del 2018, un terreno de Decreto de una superficie de 1.000,51 metros cuadrados de propiedad municipal, ubicado en el Barrio de San Ramón (La Escuela de San Ramón), a la Junta de Vecinos San Ramón. Rol N° 71.268.489-4, con personalidad jurídica vigente N°64 del 15 de febrero del 1998, Ley 18.418, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana y mejorar la calidad de vida del sector.

ACÓRDESE, CONVIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVASE.



RODRIGO RAMÍREZ VARGA
ALCALDE



GERARDO RIVERA TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RECEBIÓ
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Concejo Municipal
- 2.- Oficina de Inventario
- 3.- MOCA (MUNICIPALIDAD COMITÉ DE FAMILIARIZACIÓN)
- 4.- Junta de Vecinos San Ramón
- 5.- Archivo DECEN (Decreto acuerdo del Consejo)
- 6.- Archivo DECEN Transparencia.-